

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 29 DE AGOSTO DEL 2014. NUM. 33,518

Sección A

Secretaría de Educación

ACUERDO No. 0631-SE-2007

Comayagüela, M.D.C., 23 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.

CONSIDERANDO: Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO: Que la educación impartida en los establecimientos oficiales, es gratuita en todos sus niveles.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y ante las dificultades económicas que apremian a la población hondureña, ha decidido crear el Programa Matrícula Gratis.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del Programa Matrícula Gratis, proveerá a los centros educativos administrados por la Secretaría de Educación, los recursos financieros básicos para su normal funcionamiento, con el propósito de mejorar la calidad de la educación.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

0631-SE-2007	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Acuerda: REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA MATRÍCULA GRATIS.	A. 1-6
	Otros.	A. 7
	AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1-28

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo No. PCM-01-2006 de fecha 30 de enero del 2006, se autorizó la creación y ejecución de la Matrícula Gratis en los niveles de Pre-Básico, Básico y Medio del Sistema Educativo Nacional.

PORTANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos 151, 157, 171, de la Constitución de la República; 36 preámbulo y numeral 6, 116, 118 numeral 2 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 5, de la Ley Orgánica de Educación.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA MATRÍCULA GRATIS

CAPÍTULO I DE LA FINALIDAD Y SUS OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento, tiene la finalidad de orientar y fortalecer el proceso de conducción y gerencia de los Centros Educativos Oficiales para que puedan dar respuesta de manera eficaz, eficiente y oportuna a sus necesidades básicas; Regulando la Transparencia, Manejo, Control y Rendición de Cuentas en la utilización de los fondos del “Programa Matrícula Gratis”.

ARTÍCULO 2. Garantizar el acceso a la educación de los niños, las niñas, los jóvenes y las jóvenes de todos los Niveles del Sistema Educativo Nacional.

ARTÍCULO 3. Este Reglamento tiene como objetivos:

- Dinamizar la utilización de los recursos provistos por el Programa Matrícula Gratis en forma transparente.
- Mejorar la calidad de los Servicios Educativos contribuyendo a superar los índices de deserción, reprobación y repitencia escolar.
- Fortalecer la autogestión de los Centros Educativos y promover la participación de la comunidad.

CAPÍTULO II DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 4. Serán Beneficiarios del Programa Matrícula Gratis los Centros Educativos Oficiales del país en todos sus niveles y modalidades de Estudio.

ARTÍCULO 5. La asignación a cada centro educativo, se hará en base al número de alumnos y alumnas matriculados oficialmente en el año lectivo tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Centros de Educación Prebásica, se les asignará Lps. 100.00 anuales por cada alumno matriculado.
- Centros de Educación Básica que atienden de 1ro. a 6to. Grado, se les asignará Lps.100.00 anuales por cada alumno matriculado.

- Centros de Educación Primaria Acelerada, se les asignará Lps. 100.00 anuales por cada alumno matriculado.
- Centros de Educación Básica que atienden del Primero al Segundo Ciclo, se les asignará Lps.100.00 anuales por cada alumno matriculado y al Tercer Ciclo, se le asignará Lps.200.00 anuales por cada alumno matriculado.
- Centros de Educación Media que atienden Ciclo Común y Ciclo Básico Técnico, se les asignará Lps.300.00 anuales por cada alumno matriculado.
- Centros Educativos del Nivel Medio que atienden la modalidad de Bachillerato no Técnico y Educación Comercial y Magisterial, se les Lps.400.00 anuales por cada alumno matriculado
- Centros Educativos que atienden Bachilleratos en el Área Técnico Industrial y Agrícolas, se les asignará Lps.600.00 por cada alumno matriculado.

CAPÍTULO III DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS

ARTÍCULO 6. Para ser objeto de la transferencia de los recursos financieros los Centros Educativos deberán entregar a la Unidad del Programa Matrícula Gratis, que funcionará en cada una de las Direcciones Departamentales del país, la información siguiente:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- a. El reporte de la matrícula del año vigente (impreso y de ser posible digitalizado), el que deberá traer el Vo.Bo. y sello del Director del Centro Educativo y Vo.Bo. y sello del Director Distrital.
- b. Presupuesto elaborado en los formatos que proporciona la Unidad del Programa Matrícula Gratis. Este documento debe ser firmado y sellado por el Director del Centro Educativo. En el nivel medio debe incluirse la firma del Administrador.

ARTÍCULO 7. Los recursos financieros que corresponden a los Centros Educativos serán depositados por la Secretaría de Finanzas en una cuenta bancaria que para tales efectos, se abrirá en un Banco del Sistema Financiero Nacional

ARTÍCULO 8. Los recursos financieros transferidos a los Centros Educativos, serán revisados periódicamente por Unidad de Auditoría Interna de las Secretarías de Educación y Finanzas para verificar los registros contables y los procedimientos seguidos para el manejo de los mismos.

ARTÍCULO 9. En los Centros Educativos donde el monto asignado es mayor a L.20,000.00, el pago de los gastos generados por la adquisición de los bienes y servicios se hará mediante la emisión de cheques, para lo cual deberán financiar su propio talonario. Y en los Centros Educativos donde el monto es menor a L.20,000.00 a través de retiro de Cuentas de Ahorro.

CAPÍTULO IV DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

ARTÍCULO 10. Los recursos financieros que perciban los Centros Educativos se destinarán única y exclusivamente para la adquisición de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

- a) Centros de Educación Prebásica, Centros de Educación Básica que atienden del 1ro. al 6to. Grado, Centros de Educación Primaria Acelerada, Centros de Educación Básica que atienden de 1^o a 9^o Grado.
 - 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
 - 23300 Mantenimientos y Reparación de Maquinarias y Equipos
 - 23500 Limpieza, Aseo y Fumigación

- 25300 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones
 - 26100 Pasajes
 - 26210 Viáticos
 - 29200 Servicios de Vigilancia
 - 31100 Alimentos y Bebidas para Personas (Adquisición de Agua Purificada)
 - 33100 Papel de Escritorio
 - 33400 Productos de Papel y Cartón (Papel Higiénico y Papel Toalla)
 - 33600 Textos de Enseñanza (Guías de Estudio).
 - 34300 Artículos de Caucho
 - 35200 Productos Farmacéuticos y Medicinales
 - 35400 Insecticidas, Fungicidas y Otros
 - 35500 Tintas, Pinturas y Colorantes
 - 35800 Productos de Material Plástico
 - 35930 Productos Químicos de Uso Personal
 - 36300 Estructuras Metálicas Acabadas
 - 36920 Accesorios de Metal
 - 36930 Elementos de Ferretería
 - 37100 Productos de Arcilla y Cerámica
 - 37300 Productos de Loza y Porcelana
 - 37400 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso
 - 37500 Cemento, Cal y Yeso
 - 39100 Elementos de Limpieza
 - 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
 - 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores
 - 42100 Equipo de Oficina y Muebles
 - 42600 Equipos para computación
 - 42710 Muebles y equipos educacionales
 - 47100 Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio privado.
- b) Centros de Educación Media que atienden Ciclo Común y Ciclo Básico Técnico, Centros Educativos del Nivel Medio que atienden la Modalidad de Bachillerato en sus diferentes Áreas, Educación Comercial y magisterial.
 - 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
 - 23300 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo
 - 23500 Limpieza, Aseo y fumigación
 - 25300 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones
 - 26100 Pasajes
 - 26210 Viáticos
 - 29200 Servicios de Vigilancia

- 33100 Papel de Escritorio
- 33600 Textos de Enseñanza (Guías de Estudio)
- 34300 Artículo de Caucho
- 35100 Productos Químicos
- 35200 Producto Farmacéutico y Medicinales
- 35400 Insecticidas, Fungicidas y Otros
- 35500 Tintas, Pinturas y Colorantes
- 35800 Productos de Material Plástico
- 35930 Producto Químico de Uso Personal
- 36300 Estructuras Metálicas Acabadas
- 36400 Herramientas Menores
- 36920 Accesorios de Metal
- 36930 Elementos de Ferretería
- 37100 Producto de Arcilla y Cerámica
- 37400 Producto de Cemento, Asbesto y Yeso
- 37500 Cemento, Cal y Yeso
- 39100 Elementos de Limpieza
- 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
- 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores
- 42100 Equipo de Oficina y Muebles
- 42600 Equipos para computación
- 42710 Muebles y equipos educacionales
- 47100 Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio privado.

c) Centros Educativos que atienden Bachilleratos en el Área Técnico Industrial y Agrícolas:

- 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
- 23300 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos
- 23500 Limpieza, Aseo y Fumigación
- 25300 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones
- 26100 Pasajes
- 26210 Viáticos
- 29200 Servicio de Vigilancia
- 31200 Alimento para Animales
- 31300 Productos Pecuarios
- 31400 Productos Agroforestales
- 31500 Madera, Corcho y sus Manufacturas
- 33100 Papel de Escritorio
- 34200 Artículos de Cuero
- 33600 Textos de Enseñanza (Guías de Estudio)
- 34300 Artículos de Caucho
- 35100 Productos Químicos

- 35200 Productos Farmacéuticos y Medicinales
- 35300 Abonos y Fertilizantes
- 35400 Insecticidas, Fungicidas y Otros
- 35500 Tintas, Pinturas y Colorantes
- 35700 Específicos Veterinarios
- 35800 Productos de Material Plástico
- 36100 Productos Ferrosos
- 36300 Estructuras Metálicas Acabadas
- 36400 Herramientas Menores
- 36910 Productos de Hojalata
- 36930 Elementos de Ferretería
- 37100 Productos de Arcilla y Cerámica
- 37400 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso
- 37500 Cemento, Cal y Yeso
- 39100 Elementos de Limpieza
- 39200 útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
- 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores
- 42100 Equipo de Oficina y Muebles
- 42600 Equipos para computación
- 42710 Muebles y equipos educacionales
- 47100 Construcciones y mejoras de bienes nacionales en dominio privado.

ARTÍCULO 11. Los Directores de los Centros Educativos enunciados en el artículo 5 de este Reglamento, deberán observar las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Contratación del Estado, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y otras Disposiciones que sobre la materia se dicten, además de las contenidas en este Reglamento.

ARTÍCULO 12. Las transferencias que reciban los Centros Educativos no podrán utilizarse para otros fines que no sean los que señala el presente Reglamento.

CAPÍTULO V DE LA ADMINISTRACIÓN

A. Centros de los Niveles Pre-Básico y Básico

ARTÍCULO 13. La transferencia de los fondos del Programa Matrícula Gratis, se depositarán en una Cuenta Bancaria a nombre del Centro Educativo. Cuya firma autorizada será la del Director y Tesorero del Consejo de Maestros, o del Tesorero de la Sociedad de Padres de Familia, cuando el Centro Educativo sea UNIDOCENTE.

ARTÍCULO 14. El manejo de la Cuenta Bancaria será única y exclusivamente para el fondo del Programa Matrícula Gratis, cualquier otro ingreso que perciba el Centro Educativo deberá registrarlo en forma separada.

ARTÍCULO 15. El pago de gastos generados por la adquisición de bienes y servicios del Fondo del Programa Matrícula Gratis, se registrarán en un libro especial de Ingresos y Egresos debidamente autorizado y foliado por la Gerencia de Negocios de cada Dirección Departamental.

B. Centros Educativos del Nivel Medio

ARTÍCULO 16. La transferencia de los fondos del Programa Matrícula Gratis, se depositarán en una Cuenta de Cheques registrada a nombre del Centro Educativo. Cuya firma autorizada será la del Director y Administrador.

ARTÍCULO 17. La apertura de la Cuenta Bancaria de Matrícula Gratis, debe ser abierta en un banco del Sistema Financiero.

ARTÍCULO 18. Las transferencias del Programa Matrícula Gratis, deben ser depositadas en la cuenta Bancaria de cada Centro Educativo en los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 19. El personal encargado de percibir los recursos registrará los ingresos en el Libro Auxiliar de Caja en la Cuenta de Mayor y en los Libros Auxiliares.

ARTÍCULO 20. Se autoriza el funcionamiento de un fondo rotatorio (Caja Chica), para realizar gastos menores que requieran ser realizados en forma urgente y que se encuentren enmarcados en lo preceptuado en el Artículo 10 de este Reglamento.

El monto de este fondo rotatorio no excederá L.5,000.00, de los desembolsos asignados trimestralmente para cada Centro Educativos.

CAPÍTULO VI

DEL CONTROL Y LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS

ARTÍCULO 21. Las Secretarías de Estado en los Despachos de Educación y Finanzas, a través de sus unidades de Auditoría Interna, serán responsables de realizar las auditorías y los controles

que sean necesarios de conformidad con lo establecido en el “Manual Presupuestario y Contable para Centros Educativos” y para los funcionarios y empleados de la Administración Central y Departamental, será aplicable la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

ARTÍCULO 22. Los Directores y/o Administradores de los Centros Educativos del nivel medio, deben enviar a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el informe de los ingresos y egresos, a más tardar diez (10) días después de ejecutado el desembolso del trimestre correspondiente respaldado con la siguiente documentación:

- a. Conciliación bancaria de la cuenta
- b. Cuadro de control de ingresos, (recibos y talonario)
- c. Cuadro de control del gasto ejecutado (facturas, voucher, etc. originales)
- d. Formato de comprobante de ingresos
- e. Estados Financieros Mensuales
- f. Libro Especial de Ingresos y Egresos

ARTÍCULO 23.- Los informes de Liquidación inferiores a L.10,000.00, deberán ser presentados en la Dirección Departamental respectiva y los mayores a ese monto, en la unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 24. Los Directores de los Centros Educativos de Pre-Básica, Básica (1º. a 6º. Grado), Básica (1º. a 9º Grado) y Primaria Acelerada, deben enviar a la gerencia de Negocios de la Dirección Departamental o Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación según sea el caso, el informe de Ingresos y Egresos a más tardar diez (10) días después de ejecutado el desembolso del trimestre correspondiente, respaldado con la siguiente documentación:

- Libro especial
- Control del gasto ejecutado (facturas, voucher, etc. originales)
- Formato de comprobante de Ingreso

ARTÍCULO 25. La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación será responsable de firmar y sellar la documentación de los Informes Trimestrales.

ARTÍCULO 26. La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación remitirá a la Gerencia Administrativa

el listado de los Centros Educativos que hayan presentado sus Liquidaciones Trimestrales para la incorporación de la información en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CAPÍTULO VII DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 27. Los Directores de los Centros Educativos Oficiales tendrán la obligación de elaborar el POA Presupuesto estableciendo las necesidades prioritarias para el año lectivo, el que deberá ser presentado a Gerencia Administrativa, a más tardar el 31 de marzo de cada año, para ser revisado y sometido a aprobación ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para su incorporación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Para el cumplimiento de lo anterior deberán utilizarse los formatos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

ARTÍCULO 28. El Anteproyecto de Presupuesto debe ser elaborado en base a las políticas, los objetivos, metas y estrategias establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en apego a los Lineamientos y Políticas Generales del Gobierno.

ARTÍCULO 29. El Director de cada Centro Educativo y la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, llevará el control de la ejecución del presupuesto y tomará las acciones administrativas que sean necesarias a fin de solicitar en forma oportuna las modificaciones al mismo, si fuere necesario, a fin de adecuarlo al monto de las transferencias que se perciban anualmente y a la orientación que se dará a los gastos.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 30. Los Directores y Administradores, según sea el caso de los Centros Educativos detallados en el Artículo 5 del presente Reglamento, que manejen fondos del Programa de Matrícula Gratis, tendrán la obligación de rendir la fianza que será fijada en la proporción que establezca la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Reglamento de la misma.

ARTÍCULO 31. El Director y Administrador de los Centros Educativos, responsables del manejo de los bienes del Programa Matrícula Gratis, previo a la suspensión o

culminación de su relación laboral con la Secretaría de Educación, independientemente de la causa que la origine, deberá presentar ante la Unidad de Auditoría Interna de esta Secretaría de Estado, un informe de liquidación indicando:

- a. El estado en que se encuentran los bienes (inventario);
- b. El saldo de la Cuenta Matrícula Gratis al inicio de su gestión;
- c. El uso de los recursos realizados durante el período de su gestión.

Establecer el saldo de la Cuenta **Matrícula Gratis** a la fecha de su retiro.

ARTÍCULO 32. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Capítulo XII “De las Responsabilidades del Estado y de sus Servidores”, Artículos 321 al 327, de la Constitución de la República; la Ley de Servicio Civil y su Reglamento; Estatuto del Docente Hondureño y su Reglamento y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que diere lugar conforme a Derecho.

ARTÍCULO 33. El presente Reglamento no regula los fondos que se generen por las actividades de las Asociaciones de Padres de Familia y docentes para beneficio del Centro Educativo.

ARTÍCULO 34. El presente Reglamento será revisado cada dos años, específicamente en su Artículo No. 5, para realizar los ajustes necesarios de acuerdo al Costo de Vida.

ARTÍCULO 35. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por lo establecido en las Leyes que rigen la administración de los recursos del Estado, y las que se aprueben en el futuro.

ARTÍCULO 36. El presente Acuerdo será de vigencia inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE: f) **MARLON A. BREVÉ REYES**, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. f) **ABOG. LUCIO ROMERO VELÁSQUEZ**, SECRETARIO GENERAL.

ABOG. LUCIO ROMERO VELÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

- 1/ Solicitud: 9456-14
2/ Fecha de presentación: 14-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GUSTAVO ADOLFO GUILLÉN LÓPEZ
4.1/ Domicilio: STARA HUT, REPÚBLICA CHECA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA CHECA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CATRACHO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: AZALIA CAROLINA GUILLÉN ROSALES.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-03-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

**Seguros Bolívar Honduras, S.A.
(Seguros Davivienda)**

La Junta Directiva de la Sociedad Mercantil, denominada **“SEGUROS BOLÍVAR HONDURAS, S.A. (SEGUROS DAVIVIENDA)**, del domicilio de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con fundamento en la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el día martes **VEINTISÉIS (26)**, de agosto del año dos mil catorce (2014), por este medio **CONVOCA**, a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)**, a las once de la mañana (11:00 A.M.), en el edificio de su centro financiero, ubicado en intersección de los boulevares Suyapa y Centroamérica de esta ciudad capital, en la que se tratarán **ASUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 169 del Código de Comercio, teniendo como único punto: **Modificación de Escritura Social y Estatutos Sociales.- Incorporación de las disposiciones establecidas en la circular CNBS 210/2013. “Normas de Gobierno Corporativo para las Instituciones de Seguros”**.

En caso de no existir el quórum legal, la misma se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora indicada, con los Accionistas que asistan o se hagan representar para tratar la agenda prevista.

ÁLVARO MORALES PATIÑO
Secretario de la Junta Directiva

29 A. 2014

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, compareció a este Juzgado el **Abogado David Leonardo Díaz Ávila**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, denominada **TRIANGLE CONSTRUCTION DEVELOPMENT CORPORATION, S. DE R.L.**, incoando demanda Ordinaria **No. 445-13**, incoando demanda Ordinaria para que se declare la nulidad de un acto administrativo, reconocimiento de una situación jurídica individualizada como medida para su pleno restablecimiento, que se ordene a la Secretaría demandada dejar sin valor y efecto por no ser conforme a derecho contenido en la Resolución número DGPC 223-2014, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Protección al Consumidor de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, nulidad, se acompañan documentos, poder, cítese a la Procuraduría General de la República, relacionado con la Resolución No. DGPC 223-2013, de fecha seis de noviembre del dos mil trece, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Protección al Consumidor.

LIC. CINTHIA CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

29 A. 2014

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE COMAYAGUA, COMAYAGUA**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales. **HACE SABER:** Que se ha presentado solicitud de **REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, por el señor: **OSCAR RENÁN ORELLANA ORELLANA**, de un Título Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo con No. 43179, en la Cuenta de Depósito a Plazo Fijo No. 1131247947, **BANCO DAVIVIENDA**, en virtud de que su original se extravió.

Comayagua, 16 de mayo del año dos mil catorce.

LIC. ANA MARGARITA BANEGAS ZÚNIGA
SECRETARIA

29 A. 2014

Avance

Próxima Edición

1) *Publicación de Resolución.*

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

Suplementos

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO

La suscrita, Notaria ADRIANA GUADALUPE PALMA ESPINAL, Notario con domicilio en esta ciudad capital con Registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia, número cero mil ochenta y seis (1086), e inscrita en el Ilustre Colegio de Abogados de Honduras con el número cero dos mil setecientos veintiuno (02721), en cumplimiento al artículo 127 del Código de Familia, al público en general **HACE SABER:** Que ante mí fue otorgada por la señora **IRACEMA RAQUEL SÁNCHEZ PEREZ**, la Escritura Pública **NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS (192)**, de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil catorce (2014), a favor de los señores **WILLIAM Mc PHERSON RANNEY** y **ALEXISSE JAIMEE HULL**, llamada también **ALEXISSE JAIMEE RANNEY**, que en su cláusula primera dice-... "... **PRIMERO:... COPIA CERTIFICADA.-** El suscrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, **CERTIFICA:** de la sentencia definitiva que literalmente dice: **FALLA: PRIMERO: DECLARAR CONLUGAR** la solicitud de **ADOPCIÓN**, por la vía de proceso declarativo abreviado no dispositivo, presentada por los señores **WILLIAM Mc PHERSON RANNEY** y **ALEXISSE JAIMEE HULL** llamada también, **ALEXISSE JAIMEE RANNEY**, respecto del menor **MATEO SÁNCHEZ PEREZ**. **SEGUNDO: AUTORIZA** la adopción plena del menor **MATEO SÁNCHEZ PEREZ**, quien nació el doce de junio del año dos mil trece, en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a favor de los señores **WILLIAM Mc PHERSON RANNEY** y **ALEXISSE JAIMEE HULL**, llamada también **ALEXISSE JAIMEE RANNEY**. **TERCERO: AUTORIZANDO:** Que el menor **MATEO SANCHEZ PEREZ**, se llamé de **ahora en adelante NAVARRE MATEO RANNEY**. **CUARTO: ORDENANDO:** que para el bienestar del niño por adoptar, el control de esta adopción, deberá realizarse por la Agencia de Adopción **EUROPEAN ADOPTION CONSULTANTS, INC.** debiendo rendir los informes correspondientes al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), acerca del niño por adoptar, cada tres meses durante el primer año y cada seis meses el segundo año y el resto una vez al año, hasta que el menor adoptado, alcance su mayoría de edad, conforme a la legislación del país de los adoptantes. **QUINTO:** Que contra el fallo pronunciado en la presente sentencia, cabe el recurso de **apelación** el cual deberá de interponerse dentro del plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia de mérito, ante el órgano jurisdiccional que dictó la misma. En el escrito de interposición el apelante expresará los agravios que la resolución le cause. **SEXTO: 2) MANDANDO:** a) Que los adoptantes al momento de otorgar escritura pública de adopción hagan inventario de los bienes o deudas del menor por adoptar y si carece de bienes harán declaración expresa de tal hecho, asimismo deberá publicarse, de dicha escritura, un extracto en el Diario Oficial "La Gaceta" y b) al estar firme el presente fallo se extienda Certificación íntegra a los interesados. **SIN COSTAS. NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. JULISSA MARTÍNEZ LOZANO, JUEZ. CARLOS LIZANDRO DURÓN, SECRETARIO ADJUNTO...**" Para que cualquier persona con interés contrario a la adopción, pueda oponerse ante el Registrador Civil en el término de quince (15) días a partir de la publicación, por escrito exponiendo las razones de su inconformidad, indicará pruebas que apoyan su posición

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2014.

ADRIANA GUADALUPE PALMA ESPINAL
Notaria Público

29 A. 2014.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia de Francisco Morazán, al público en General y para los efectos de ley **AVISA:** Que en fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce se presentó ante este despacho la Solicitud de Adopción por los señores **STEPHEN PIACENTINI JR. Y JENNY PIACENTINI**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad estadounidense y en tránsito por esta ciudad, para adoptar a la menor **LISBETH YAMILETH MEJÍA BARAHONA**, quien nació el quince de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, en el municipio de Morocelí, departamento de El Paraíso, hija de la señora **MARÍA EUGENIA MEJÍA BARAHONA**.

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de agosto del año 2014.

NORY CHINCHILLA
SECRETARIA ADJUNTA

29 A. 2014.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Representante Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **CONSULTORES EN MERCADEO, FINANZAS Y ECONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CONFIE, S. DE R.L. DE C.V.)**, como **REPRESENTANTE EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **BAYERISCHES HAUPTMUNZAMT**, nacionalidad alemana, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 854-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, en virtud de Contrato de Mandato de Representante de fecha 31 de marzo del 2014; Fecha de Vencimiento: hasta el 30 de marzo del 2016; **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ**, Encargado de la Secretaría General Acuerdo No.310-2014.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 310-2014.

29 A. 2014.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **REPRESENTACIONES AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (REPRESENTACIONES AMERICANA, S.A. DE C.V.),** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **DIMEX IMPORT & EXPORT INTERNATIONAL, LLC.,** de nacionalidad estadounidense, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 834-2014 de fecha 08 de agosto del 2014, en virtud de Considerandos y Definiciones de fecha 18 de junio del 2014; Fecha de Vencimiento: POR TIEMPO INDEFINIDO; **ALDEN RIVERA MONTES,** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ,** Encargado de la Secretaría General Acuerdo No.310-2014.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 310-2014.

29 A. 2014.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Secretario Adjunto, del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en Sentencia dictada con fecha veinte de agosto del año dos mil catorce, declaró heredero Ab intestado a los señores **JOSÉ SALOMÓN PLEITEZ PEÑA, MARCIA GISELA PLEYTEZ PEÑA, WILSON FLORENTINO PLEITEZ PEÑA, LEONARDO ALFREDO PLEITEZ PEÑA, MARVIN ENRIQUE PLEYTEZ PEÑA, YORLENY TRINIDAD PLEYTEZ PEÑA, NELSON JAVIER PELYTEZ PEÑA, SAYDA YADIRA PLEYTEZ PEÑA Y ELENA TRINIDAD PEÑA SALAZAR / Por derecho de los bienes y acciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor **JOSÉ SALOMÓN PLEYTEZ VILLEDA,** también conocido **SALOMÓN PLEITEZ Y SALOMÓN PLEYTEZ,** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia.-Y se les conceda la posesión efectiva de herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o Ab intestato de igual o mejor derecho.**

Ocotepeque, 26 de agosto del año 2014.

JOSSUE BUENAVENTURA ERAZO. SRIO. ADJUNTO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

29 A. 2014.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **BRIAN WILLIAM SHORT y JENNIFER ELAINE SHORT,** ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad estadounidense, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **MARVIN ADALID ESTRADA GRANADOS,** el cual ha sido declarado en **ABANDONO,** se hace del conocimiento al público en general para el efecto de comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia; exponiendo las razones de su inconformidad. Diligencias que corren agregadas al Exp. **2014-2420.**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio del 2014.

CARLOS RODRÍGUEZ IRULA
SECRETARIO ADJUNTO

29 A. 2014.

EXTRACTO DE ESCRITURA DE ADOPCIÓN

El infrascrito, Notario al público en general, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (8) de agosto del año dos mil catorce, comparecieron ante esta Notaría los señores **SHANNON LEE HOPKINS,** Ingeniero Agrónomo y **KRISTI LANELL HOPKINS,** profesora, ambos mayores de edad, casados entre sí, estadounidenses, con domicilio en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, Honduras, en tránsito por esta ciudad y el señor **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario, hondureño y de este domicilio, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), nombrado mediante Decreto Ejecutivo número cero cuatro guión dos mil doce, (04-2012) de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, todo esto a efecto de suscribir mediante Instrumento Público número sesenta y cuatro (64), Escritura de Adopción en relación con la menor **KAREN WALESKA MARTÍNEZ,** con Acta de Nacimiento número 0801-2011-11328, quien nació en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, el día doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010), ubicada a folio 034, del Tomo 06086, del año 2011, del Registro Nacional de las Personas del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, todo lo anterior en virtud de la sentencia emitida por el Juzgado de Letras de Familia de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, de fecha tres (3) del junio del año dos mil catorce (2014), en la que declara ha lugar la demanda por la vía del proceso declarativo abreviado no dispositivo de autorización judicial para adopción de la menor **KAREN WALESKA MARTÍNEZ,** a favor de los señores **SHANNON LEE HOPKINS y KRISTI LANELL HOPKINS,** sentencia que se encuentra transcrita en la escritura de adopción relacionada.

Por lo que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 127 reformado del Código de Familia, se hace la presente publicación para los fines legales pertinentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de agosto del 2014.

HÉCTOR LAZO LOZANO
NOTARIO PÚBLICO

29 A. 2014

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 1735-14

2/ Fecha de presentación: 17-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; transmisión electrónica de voz, datos e imágenes a través de redes de comunicaciones globales; servicios de comunicación para transmisión, almacenamiento en caché, acceso, recepción, descarga, transferencia continua (streaming), difusión, uso compartido, presentación, formateo, reflejo y transferencia de textos, imágenes, audio, vídeo y datos a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicaciones inalámbricas y redes mundiales informáticas de comunicación; suministro de foros en redes mundiales informáticas de comunicación, foros de discusión (chats) en línea y comunidades en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; suministro de acceso a directorios en línea, bases de datos, sitios web y bitácoras (blogs) de eventos de actualidad y materiales de consulta en línea; suministro de acceso a dispositivos auxiliares o dispositivos electrónicos en la forma de suministro de servicios de conectividad de telecomunicación para la transferencia de imágenes, mensajes, trabajos de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tablets o computadoras; transferencia continua (streaming) de materiales de audio, visuales y audiovisuales a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o comunicaciones; suministro de foros de discusión (chats) en línea, foros en redes mundiales informáticas de comunicación y comunidades en línea para la transmisión de fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; transmisión de podcasts; transmisión de webcasts; suministro de redes en línea que permiten a los usuarios acceder y compartir contenidos, textos, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, datos, archivos, documentos y trabajos electrónicos; suministro de servicios de redes en línea que permiten a los usuarios compartir contenidos,

fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos relacionados con el entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, ediciones, animación, eventos de actualidad, moda presentaciones multimedia, historia, lenguaje, artes liberales, matemática, negocios comerciales, ciencia, tecnología, hobbies, cultura, deportes, arte, psicología y filosofía; suministro de sitios web que brinda a los usuarios de computadoras la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transferir de forma continua, difundir, presentar, formatear, transferir y compartir contenidos, textos, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, datos, archivos, documentos y trabajos electrónicos; suministro de sitios web que brinda a los usuarios de computadoras la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transferir de forma continua, difundir, presentar, formatear, transferir y compartir fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; suministro de portales en línea para entretenimiento en el campo de películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, ediciones, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda y presentaciones multimedia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 7598-14

2/ Fecha de presentación: 05-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).

4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA

TOSHIBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño arquitectónicos; servicios de investigación; encuestas o investigaciones geológicas; servicios de diseño de computadoras, aparatos eléctricos, equipo de sistema de información y otras máquinas, aparatos, instrumentos [incluyendo sus partes] o sistemas compuestos por tales máquinas, aparatos e instrumentos; servicios de diseño; diseño de software de computadora, programación informática o mantenimiento de programas informáticos; asesoramiento técnico en relación con el rendimiento, operación, etc., de las computadoras, automóviles y otras máquinas que requieren un alto nivel de conocimiento personal, habilidad o experiencia de los operadores para cumplir con la precisión requerida para su manejo; investigación sobre la construcción de edificios o planificación urbana; pruebas o investigación sobre la prevención de la contaminación; prueba o investigación en ingeniería civil; prueba o investigación en máquinas, aparatos e instrumentos; alquiler de aparatos de medición; alquiler de máquinas e instrumentos de medición y prueba; alquiler de medidores y evaluadores eléctricos o magnéticos; alquiler de computadoras; configuración, instalación, extensión de función, cambio de función, adición de función, optimización de funciones de computadoras; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información en relación con la configuración, instalación, extensión de función, cambio de función, adición de función, optimización de funciones de computadoras; proporcionar un motor de búsqueda en internet; proporcionar información sobre un motor de búsqueda en internet; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias) para compartir información electrónica, datos electrónicos, datos de imágenes y otros contenidos digitales a través del internet; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias) para redes sociales o provisión de información relacionada con redes sociales; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias); alquiler de un servidor de base de datos; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrecen software para la administración de bases de datos; alojamiento de contenido digital en el internet; alojamiento de sitios informáticos (sitios web); servicios de consultoría en el ámbito de alojamiento de aplicaciones de software de computadoras; alquiler de área de almacenamiento de servidores en internet; alquiler de área de almacenamiento de computadoras; alquiler de software educativo que ofrece instrucción en formación de los empleados a través del internet; diseño, programación, configuración, mantenimiento, instalación, extensión de función, cambio de función, ampliación de función y otras optimizaciones de programas de computadoras; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información relacionada al diseño, programación, configuración, mantenimiento, instalación, extensión de función, cambio de función, ampliación de función y optimización de programas de computadoras; diagnóstico de fallos e inspecciones de virus de programas de computadora; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información relacionada con el diagnóstico de fallos

e inspecciones de virus de programas de computadoras; monitorización remota de sistemas de computadoras o programas de computadoras; diseño, programación y mantenimiento de sistemas informáticos, sistemas de redes de comunicación o sistemas de procesamiento de información; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información relacionada con el diseño, programación y mantenimiento de sistemas de computadoras, sistemas de redes de comunicación o sistema de procesamiento de información; personalización de software educativo que ofrece instrucción en la formación de los empleados; proporcionar programas de computadoras por medio de proveedores de servicios de aplicaciones; proporcionar programas no descargables de computadora a través del internet; proporcionar un software como servicio (SAAS), plataforma como servicio (PAAS) e infraestructura como servicio (IAAS), todos para usar en la administración de base de datos, almacenamiento de datos, procesamiento de datos, servicios de soluciones de energía para el hogar, servicios de salud, servicios de consultoría, servicios de diseño e implementación de software, servicios de intercambio de archivos, servicios de soluciones de documentos, servicios de impuestos, servicios y ventas al por menor, servicios educativos, servicios de investigación, servicios de colaboración en grupo, servicios de programación, servicios de comunicaciones, operaciones de negocios, servicios de mantenimiento de hardware, servicios de administración de activos intelectuales, recursos humanos, servicios financieros, servicios bancarios, servicios de administración, servicios de infraestructura social, soluciones de energía, servicios de tráfico, servicios médicos, servicios de seguridad de información; proporcionar seguridad para software público, privado e híbrido; proporcionar programas de computadoras, específicamente, proporcionar programas de computadora para navegadores web, para piratas informáticos (hackers), para certificación, para traducción, para usar en la gestión de base de datos, para usar como una hoja de cálculo, para el procesamiento de palabras, para añadir y redimensionar una unidad de disco duro, para la integración de clúster, para lectores de caracteres ópticos, para el conocimiento y para la educación de los niños; proporcionar programas de computadoras para diagnóstico médico y aparatos terapéuticos; proporcionar programas de computadoras para la administración de información de pacientes, la contabilidad y la información del hospital; proporcionar programas de computadoras para aparatos médicos de diagnóstico de procesamiento de imágenes; proporcionar programas de computadoras para el cuidado de la salud; proporcionar programas de computadoras para clínicas de salud; proporcionar programas de computadoras para guía de salud; proporcionar programas de computadoras para el apoyo solidario; proporcionar programas de computadoras para la administración de trabajo de modalidad; proporcionar programas de computadora para el manejo de imágenes de vídeo de cirugías; proporcionar programas de computadoras para historiales médicos electrónicos; proporcionar uso temporal de programas de computadoras o software de computadoras no descargables en línea; duplicado de programas de computadoras; proporcionar programas de computadora; alquiler de programas de computadora; alquiler de aparatos e instrumentos de laboratorio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8220-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; entretenimiento; puesta a disposición de entretenimiento mediante la televisión, la radio, el cine, la televisión por cable, la televisión por satélite e internet; información referida al entretenimiento; alquiler de aparatos de radio y televisión; servicios de formación de los usuarios y de los técnicos especializados en cuestión de materiales de telecomunicaciones; servicios de difusión de actualización de los programas informáticos destinados a las telecomunicaciones; publicación de productos impresos; publicación electrónica de libros, revistas y periódicos en línea.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-14
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8218-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicación, de aparatos para el registro, la transmisión, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes; servicios de mantenimiento y reparación de satélites en órbita o para su puesta en órbita; servicios de información en materia de instalación, mantenimiento y reparación de dichos aparatos de telecomunicación; servicios de asesoramiento en materia de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos, aparatos y equipos de telecomunicación, transmisión y difusión.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8219-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; comunicaciones por satélite; comunicación por red de fibras ópticas; comunicación por terminales de ordenadores, especialmente Internet, Extranet o Intranet; comunicaciones telefónicas; servicios de enrutamiento y de conexión para telecomunicaciones; transmisión de información y de programas industriales, comerciales, publicitarios, educativos y recreativos; agencia de prensa e información; transmisión de comunicados; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; transmisión y difusión de datos, sonidos e imágenes asistida por ordenador, especialmente en el marco de reuniones por teléfono, audioconferencias y videoconferencias; transmisión de información por vía telemática; difusión de programas televisivos y radiofónicos; emisiones televisivas; transmisiones por televisión directa; televisión por cable; difusión de emisiones de televisión por abono; emisiones radiofónicas; mensajería electrónica; servicios de correo electrónico y de difusión de información por vía electrónica, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); transmisión de mensajes por conexión directa con uno o varios satélites; teledifusión, comunicación y transmisión de datos por satélite; transmisión de sonidos, imágenes, señales y datos por satélite, por cable o por red interactiva; transmisión de comunicaciones encriptadas; transmisión electrónica de fax y datos con función de encriptado y desencriptado; transmisión de datos a alta velocidad para operadores de redes de telecomunicación; conexión por telecomunicaciones a una red informática mundial; alquiler de aparatos para la transmisión de mensajes, excepto ordenadores; servicios de alquiler e intercambio de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios telegráficos; servicios telefónicos; servicios de télex; servicios de telecomunicación y radiocomunicación, de radiotelefonía móvil, especialmente servicios de transferencia de llamadas, reenvío de llamadas, guías de teléfonos, mensajería de voz; servicios de acceso a bases de datos y a centros servidores de bases de datos informáticos o telemáticos; suministro de acceso a datos en redes de comunicación; suministro de acceso a redes de comunicación electrónica; servicios de lectura a distancia de los contadores de unidades de telecomunicaciones consumidas; servicios de descarga automática de los sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; servicios de descarga de las actualizaciones de programas informáticos destinados a las redes de telecomunicaciones; servicios de información en materia de telecomunicaciones y de difusión de programas de televisión; servicios de asistencia telefónica destinados a los usuarios de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8226-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT, S.A. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Desarrollo de sistemas de transmisión de datos; diseño y desarrollo de aparatos de transmisión de datos inalámbrica; elaboración (diseño), desarrollo y mantenimiento de programas informáticos y de material informático para la amplificación y la transmisión de señales; servicios de estudios, asesoramiento técnico, evaluaciones técnicas, preparación de proyectos y planos en el ámbito de las telecomunicaciones y las redes informáticas o de transmisión de datos; servicios de ingeniería en el ámbito de la tecnología de las comunicaciones; servicios técnicos relativos al lanzamiento de satélites, a su puesta en servicio, a su recuperación y a su reparación en órbita o para su puesta en órbita; programación para ordenadores; mantenimiento y actualización de programas informáticos para sistemas de comunicación; servicios de instalación, mantenimiento, actualización y reparación de bases de datos, servidores de bases de datos, centro de suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos; análisis de señales de telecomunicación; diseño y planificación técnica de equipos y aparatos de telecomunicación; estudios de proyectos técnicos; evaluaciones técnicas (trabajos de ingenieros); investigaciones técnicas; investigaciones científicas e industriales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, las redes informáticas y de comunicación, la comunicación y las imágenes virtuales e interactivas; alquiler de ordenadores; alquiler de programas informáticos; alquiler de tiempo de acceso a un ordenador para la manipulación de datos; servicios de alquiler de tiempo de acceso a las actualizaciones de programas informáticos destinados a las redes de telecomunicaciones; análisis para la implantación de sistemas de ordenadores; asesoramiento profesional sin relación con el procedimiento comercial; servicios de alquiler de aparatos para el registro, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes; alquiler de tiempo de acceso a un centro servidor de bancos de datos, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); servicios de creación de imágenes virtuales e interactivas; asesoramiento técnico para la mejora de las condiciones de utilización de los aparatos para el registro, la transmisión, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes, de las terminales de telecomunicaciones, de los servidores de bases de datos, de los centros suministradores de acceso a una red informática o de transmisión de datos, el seguimiento y la eficacia de esos aparatos e instrumentos; servicios de teleprotección automática de los sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; servicios de pruebas de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de telediagnóstico de los incidentes de funcionamiento de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de información meteorológica; puesta a disposición de motores de búsqueda que permiten obtener datos mediante redes de comunicación.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 7457-14
2/ Fecha de presentación: 04-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Keysight Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 1400 Fountaingrove Parkway, Santa Rosa, California 95403, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86-102276
5.1/ Fecha: 25/10/2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEYSIGHT

KEYSIGHT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos, sistemas y equipo electrónico de análisis, señalización y medición, y partes y componentes de los mismos; aparatos, instrumentos y equipo óptico y de visualización, y partes y componentes para los mismos; aparatos, instrumentos y equipo científico y de laboratorio, y partes y componentes para los mismos; aparatos, instrumentos y equipo electrónico y eléctrico, y partes y componentes de los mismos; láseres; microscopios; aparatos de vigilancia; aparatos de grabación; procesadores; microprocesadores; detectores; sensores; transmisores; receptores; aparatos de control remoto; aparatos para el control de movimiento; computadoras; hardware de computadora; periféricos de computadora; software de computadora; programas de computadora; dispositivos para almacenar datos; aparatos para procesar datos; fuentes de electricidad y sistemas eléctricos; semiconductores; dispositivo semiconductor; aparatos, instrumentos, sistemas y equipo de análisis, de señalización, de visualización y de medición optoelectrónico, fotónico y escalas nanométricas, y partes, componentes y accesorios para los mismos; ensambles ópticos monolíticos y combinadores láser para aparatos, instrumentos y sistemas electrónicos y científicos; analizadores de medidores de fuente y de potencia; monitores de calidad de energía para aparatos, instrumentos y sistemas electrónicos e industriales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 12931-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVENT, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALYARD

HALYARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Provisión de información en las áreas de cuidado sanitario y médico.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/14
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 19040-14
2/ Fecha de presentación: 30-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210 MÉXICO, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DULCIGOMAS APPLE RINGS

DULCIGOMAS APPLE RINGS

6.2/ Reivindicaciones:

La denominación se protegerá en su conjunto, sin separación de términos y únicamente para los productos indicados.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos de confitería, gomitas y dulces.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-06-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 A. y 12 S. 2014.

1/ Solicitud: 14958-14
2/ Fecha de presentación: 30-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FYFE CO. LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 8380 Miralani Drive, San Diego, California 92126, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIBRWRAP

FIBRWRAP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Material de construcción e ingeniería civil en la naturaleza de los compuestos de fibra híbrida/epoxi utilizadas para el acondicionamiento o reparación de estructuras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 19427-14
2/ Fecha de presentación: 03-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WHIRLPOOL PROPERTIES, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)

4.1/ Domicilio: 500 Renaissance Drive, suite 101, St. Joseph, Michigan 49085, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KITCHENAID

KITCHENAID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8217-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EUTELSAT, SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 Paris, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos; satélites de uso científico; satélites de telecomunicaciones; aparatos e instrumentos para la recepción, la transmisión y la decodificación de señales de satélite; emisores de televisión; convertidores de canales para la televisión; repetidores para estaciones de radio y de televisión; antenas, especialmente antenas para redes de telecomunicaciones; aparatos de grabación, transmisión, tratamiento y reproducción de señales, sonidos, imágenes o datos; decodificadores para la televisión; pantallas de vídeo; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos de introducción de datos, sonidos e imágenes; grabadoras de banda magnética; máquinas de calcular; soportes de datos magnéticos, ópticos y especialmente de datos constitutivos de bases de datos; tarjetas de memoria o de microprocesador; memorias para ordenadores; codificadores magnéticos; aparatos de intercomunicación; lectores de códigos de barras; lectores de discos compactos; lectores ópticos; ordenadores, especialmente servidores informáticos, terminales informáticas, telemáticas y telefónicas, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo internet); módems; periféricos de ordenadores; estaciones radiotelegráficas; programas informáticos de telecomunicaciones; programas informáticos de transmisión de mensajes de audio y vídeo; programas informáticos para la introducción, la transmisión, el almacenamiento y la indexación de datos y documentos; programas informáticos de gestión de bases de datos; programas informáticos para el suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos, especialmente a una red de comunicación mundial (de tipo internet); programas informáticos de juegos; aparatos para juegos diseñados para ser utilizados sólo con un receptor de televisión; conectores a una red informática o telefónica; aparatos emisores y receptores informáticos y de comunicación; emisores de señales electrónicas; conmutadores telefónicos; cables eléctricos u ópticos; centros servidores de bases de datos; publicaciones electrónicas descargables, especialmente en forma de revistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-007327
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274461
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería; mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos; servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación; todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-003785
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLD WORLD INDUSTRIES, LLC.
 [4.1] Domicilio: 4065 COMMERCIAL AVENUE, NORTHBROOK, IL 60062.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEAK

PEAK

[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceite para motor, aceites de transmisión, aceites hidráulicos, combustible, diesel, aceite industrial, aceite lubricante, gasolina para motor, aditivos que no sean químicos para gasolina para motor, gasóleo, gasolina, lubricantes grasas y grasas lubricantes, grasa industrial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14162-14
 2/ Fecha de presentación: 23-04-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
 4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color: rojo, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 21319-14
 2/ Fecha de presentación: 18-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALUTARIS SPARKLING

SALUTARIS SPARKLING

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-007326
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274461
[5.1] Fecha: 03/09/2013
[5.2] País de Origen: BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-026429
[2] Fecha de presentación: 12/07/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.
[4.1] Domicilio: 1800 VEVEY, Suiza.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: YES

YES

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas hechas a base de malta, bebidas isotónicas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 9762-14
2/ Fecha de presentación: 18-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MABXIENCE, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
[4.1] Domicilio: Yaguaron 1407, 11100 Montevideo, URUGUAY
[4.2] Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de origen:
[5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABXEDA

ABXEDA

Productos farmacéuticos y veterinarios, vitaminas, suplementos nutricionales, suplementos alimenticios minerales, suplementos dietéticos para uso médico, complementos dietéticos y nutritivos, alimentos dietéticos para regímenes y preparados medicinales para adelgazar.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-06-2014
[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 10123-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
[4.1] Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de origen:
[5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALP HIDROLIV (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
[7] Clase Internacional: 4
[8] Protege y distingue:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de aluminador, velas y mechas de iluminación.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/06/14
[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 18720-14
2/ Fecha de presentación: 28-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
[4.1] Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, MÉXICO
[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de origen:
[5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PISA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
[7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-06-14
[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ No. solicitud: 21505-14
2/ Fecha de presentación: 19-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAMUEL KONTOROVSKY CASTILLO (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMPM

AMPM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 10416-14
2/ Fecha de presentación: 24-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Brake Parts Inc LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 4400 Prime Parkway, McHenry, Illinois 60050, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86073244
5.1/ Fecha: 24/09/2013
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ELEMENT3

ELEMENT3

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Partes de frenos de vehículos terrestres, principalmente, bombas de freno, embragues, tambores de freno, cilindros de freno, pastillas de freno, zapatas de freno para vehículos, rotores de freno, pinzas de freno, discos de freno, líneas de freno para vehículos, forros de freno, equipo de freno para vehículos, sistemas de frenado para vehículos, cilindros de rueda, mangueras de freno, cables de freno y de embrague, discos de fricción, amortiguadores de fricción, placas separadoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 13580-14
2/ Fecha de presentación: 21-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Diageo Brasil Ltda. (Organizada bajo las leyes de Brasil)
4.1/ Domicilio: Rua Olimpíadas, 205, 11th floor, Vila Olímpia, São Paulo - Sp, CEP, 04551-000, Brasil
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YPIOCA

YPIOCA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza)
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 4251-14
2/ Fecha de presentación: 06-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Moshay, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)
4.1/ Domicilio: 6199 Malburg Way, Vernon, CA 90058, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: A4

A4

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:
Bolsas de lona, bolsas atléticas, bolsones, mochilas, bandoleras, bolsos de noche, equipaje de mano y maletas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 19919-14
2/ Fecha de presentación: 06-06-14
3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:
No se protege "Altia Smart City"
7/ Clase Internacional: 0
8/ Protege y distingue:
Parque tecnológico y de negocios, ciudad inteligente, dedicada a ser sede de las principales industrias de IT y de servicios, como lo son call centers, BPO's y ITO's y oficinas corporativas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 18721-14
2/ Fecha de presentación: 28-05-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190, México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOGRANDO MIRADAS CON VIDAS

LOGRANDO MIRADAS CON VIDAS

6.2/ Reivindicaciones:
Para usarse con la marca PISA Y DISEÑO, en clase 44 que estamos presentando simultáneamente, solicitud N. 2014-18720
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21157-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Soluciones para lentes de contacto.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

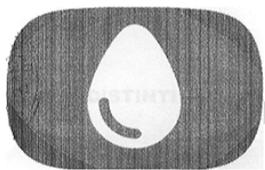
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21156-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones oftálmicas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

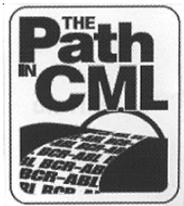
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 7720-14
2/ Fecha de presentación: 05-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE Path IN CML y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
Servicios educativos, especialmente proporcionando clases, seminarios, conferencias en vivo y en línea, talleres en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer y materiales educativos distribuidos en relación con ello, proporcionando un sitio web y aplicaciones de escritorio y aplicaciones descargables para dispositivos de comunicaciones móviles con información educativa en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21155-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Suplementos dietéticos y nutricionales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-015461
[2] Fecha de presentación: 05/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PLUMLATAM HOLDING, APS.
[4.1] Domicilio: C/O EAST ASIATIC HOUSE, INDIKARJ 20, DK-21000 COPENHAGEN, DINAMARCA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLUMROSE JAMÓN ENDIABLADO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Productos alimenticios cárnicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-031901
[2] Fecha de presentación: 29/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NEXT UNIVERSITY, INC.
[4.1] Domicilio: 125 OCEAN DR. L204, MIAMI BEACH, FL 33139.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 86/000, 380
[5.1] Fecha: 02/07/2013
[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América
[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEXT UNIVERSITY

NEXT UNIVERSITY

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios informáticos, principalmente proporcionar una plataforma interactiva con tecnología que permite a los estudiantes e instructores de la universidad, clases de educación de postgrado y profesionales para acceder, utilizar y participar en seminarios en línea y el aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas, creación de una de comunidad online para estudiantes e instructores de la universidad, educación de postgrado y profesionales, proporcionar una plataforma en línea para que los usuarios puedan comunicarse, participar en cursos como estudiantes o instructores, participar en las discusiones, formar comunidades virtuales, participar en redes sociales y compartir texto, imágenes, video, datos de audio y otros datos, todos para fines de la universidad, educación de postgrado y profesional, formación continua, acreditación, formación empresarial y profesional y desarrollo personal, establecimiento, desarrollo y operación de un sistema de gestión de aprendizaje en línea que ofrece la tecnología para agregar contenido del curso, materiales de estudio y herramientas de aprendizaje, gestión y seguimiento de las tareas del curso, lecciones, rendimiento de los estudiantes y otros datos del curso, establecimiento, desarrollo y operación de una plataforma en línea con tecnología que permite a las instituciones educativas asociadas a ofrecer seminarios de aprendizaje en línea de educación a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas en la universidad, niveles de postgrado y profesionales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 1734-14
2/ Fecha de presentación: 17-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
[4.1] Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KINDLE

KINDLE

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agrupamiento, en beneficio de terceros, de dispositivos electrónicos portátiles y de mano para la transmisión, almacenamiento, manipulación, grabación y revisión de textos, imágenes, audio, video y datos, incluyendo a través de redes globales de computadoras, redes inalámbricas y redes de comunicaciones electrónicas, computadoras, computadoras tablet, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y video, organizadores personales electrónicos, asistentes personales digitales y dispositivos de sistemas de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos, equipos (hardware) y software de computadoras, monitores, pantallas, alambres, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de energía eléctrica, estaciones de acoplamiento y unidades, cargadores de batería, cajas para batería, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, auriculares y audífonos, altoparlantes, micrófonos, y auriculares, estuches, fundas y soportes para dispositivos electrónicos portátiles y de mano y computadoras, controles remotos para dispositivos electrónicos portátiles y de mano y computadoras, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, libros, revistas, boletines, brochures, folletos, panfletos, manuales, diarios, catálogos y autoadhesivos, unidades de mano para operar juegos electrónicos, juegos y aparatos electrónicos de mano, juegos, juegos electrónicos y juegos de video (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, este servicio puede ser prestado, en línea o no, por comercios minoristas, suministro de directorios de información comercial en línea, diseminación de publicidad para terceros a través de redes de comunicaciones electrónicas en línea, suministro de guías publicitarias en línea investigables que ofrecen productos y servicios de terceros, servicios de manejo de bases de datos computarizadas, servicios de pedidos en línea.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/05/14

[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 1738-14
2/ Fecha de presentación: 17-01-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
[4.1] Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KINDLE

KINDLE

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 45

[8] Protege y distingue:

Servicios de presentación, de establecimiento de relaciones personales y establecimiento de redes de contactos sociales suministrados a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o de comunicaciones, servicios de citas, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea, a saber, facilitación de presentaciones o interacciones sociales entre personas, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea diseñados para personas con deseos comunes para encontrar a otras personas con intereses similares, suministro de bases de datos de computadoras en línea y bases de datos investigables en línea en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de sitios web de establecimiento de redes de contactos sociales para fines de entretenimiento, suministro de bases de datos investigables en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea, suministro de bases de datos de computadoras en línea y bases de datos investigables en línea en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de información en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de información en el campo de genealogía.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-05-2014

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 17645-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Tensar International Corporation
[4.1] Domicilio: 2500 Northwinds Parkway, Suite 500, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 86/215,417
[5.1] Fecha: 08 Mar. 2014
[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América
[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX190L

TX190L

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado y construcción de estructuras de ingeniería civil.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/05/14

[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 18977-14
2/ Fecha de presentación: 29-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A. (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, París 75008, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: J'ADORE

J'ADORE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes, productos de perfumería, agua de perfume, agua de tocador, agua de colonia, extractos de perfumes, leche perfumada para el cuerpo, aceites corporales y lociones corporales, loción perfumada para el cuerpo y gelatina para el baño, lociones y gelatinas perfumadas para el baño, jabones, champú perfumado, productos de maquillaje para la cara, los ojos, los labios, productos cosméticos para las uñas y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 19429-14
2/ Fecha de presentación: 03-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WHIRPOOL PROPERTIES, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)

4.1/ Domicilio: 500 Renaissance Drive, Suite 101, St. Joseph, Michigan 49085, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KITCHENAID

KITCHENAID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 8212-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la construcción y la industria de la ingeniería civil, aditivos y mezclas para concreto y argamasa, pegamentos usados en la industria, incluyendo pegamentos para la colocación de azulejos y material de construcción, resinas artificiales en bruto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 2014-9500
2/ Fecha de presentación: 17-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de Alemania)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 30 2013 006 516.6/07

5.1/ Fecha: 19/09/2013

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Hybritec

Hybritec

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y disposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido, instalaciones de filtros de aire, aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire, secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido, secadores de desecación (absorción), secadores de refrigeración, secadores de membrana, aparatos de secado e instalaciones de secado, dispositivos de secado, aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración, dispositivos para enfriar el aire, enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido, desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración], intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase, aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración, filtros de aire para el enfriamiento del aire, filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales], sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire, filtros de aire comprimido, filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido, lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida, aparatos y dispositivos para la esterilización del aire, accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas, grifos para tuberías, accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión, reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados, partes para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

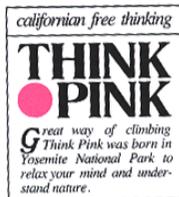
11/ Fecha de emisión: 03-06-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012542
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN).
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO, con reivindicación de los colores negro, rosado y blanco. No se protege las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017647
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/215,430
 [5] Fecha: 08 Mar. 2014
 [5] País Origen: USA
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX5

TX5

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-003615
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
 [4.1] Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE KOREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAND i10

GRAND i10

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Automóviles, turismos, furgonetas, camiones ligeros, camión de reparto, autobuses, coches de carreras, vehículos

refrigerados, automóviles deportivos, tractores para uso agrícola, partes y accesorios para automóviles, amortiguadores para automóviles, frenos para vehículos, engranajes de cambio de velocidad para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, neumáticos para automóviles, sillas de ruedas, paracaídas, buques [barcos y buques], aviones, locomotoras, motocicletas, bicicletas, cochecitos de bebé.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017647
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/215,425
 [5] Fecha: 08 Mar. 2014
 [5] País Origen: USA
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX140

TX140

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado, y construcción de estructuras de ingeniería civil.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ No. solicitud: 14/14065
 2/ Fecha de presentación: 22/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CorreXion y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 2014-22993
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: POWER TO YOUR MOUTH

POWER TO YOUR MOUTH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Lavado y enjuague bucal medicado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 22994-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: POWER TO YOUR MOUTH

POWER TO YOUR MOUTH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Hilo dental, portador de hilo dental.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21277-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PIGEON CORPORATION
4.1/ Domicilio: 4-4, Nihonbashi Hisamatsu-cho, Chou-ku, Tokyo, Japón.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SofTouch

SofTouch

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:

Termómetros clínicos, espejos para dentistas, aparato de Roentgen para uso médico, extractores de pezón, protectores de pezón, tazas para alimentación de un medicamento líquido, hoja de incontinencia, chupetes, mordedor, anillos de dentición, biberones (botella del bebé), cierres de biberones, tetinas, extractores de leche, anticonceptivos, no químicos, pechos artificiales, vendajes [elásticos], materiales de sutura.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 23170-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT
4.1/ Domicilio: D-38436 Wolfsburg, DE-Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: I-MOTION

I-MOTION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Dispositivos de transmisión y engranajes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-020413
[2] Fecha de presentación: 27/05/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DEPUY SYNTHES, INC.
[4.1] Domicilio: 700 ORTHOPAEDIC DRIVE, WARSAW, INDIANA 46581, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTUITION SOLO

INTUITION SOLO

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía de reemplazo articular de rodilla.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-007336
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274478
 [5] Fecha: 03/09/2013
 [5] País de Origen: BENELUX
 [5] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

 1/ No. solicitud: 10125-14
 2/ Fecha de presentación: 20-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL - PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
 4.1/ Domicilio: RUA TOMÁS DA FONSECA, TORRE C., EDIFICIO GALP, 1600-209 LISBOA, PORTUGAL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GALP TRANSVEX (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/06/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-007337
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274478
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baules y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería, mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos, servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación, todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

 1/ No. solicitud: 10124-14
 2/ Fecha de presentación: 20-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL - PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
 4.1/ Domicilio: RUA TOMÁS DA FONSECA, TORRE C., EDIFICIO GALP, 1600-209 LISBOA, PORTUGAL.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GALP TRANSOIL (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/06/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 14550-14

2/ Fecha de presentación: 25-04-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LG Electronics Inc.

4.1/ Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, Corea.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apprende y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Teléfonos móviles; aparatos de televisión; monitores para computadoras; ordenadores Lap Top; ordenadores; reproductores de disco versátil digital (DVD); unidades de disco duro portátiles; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; software de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles; receptores de audio, impresoras de color; computadoras de la tableta; decodificadores; mouse para computadoras; cámaras; ordenador portátil; teléfonos inteligentes que caben en la cara del usuario en forma de anteojos; pulseras adaptados o conformados para contener o adjuntar a reproductores de medios electrónicos digitales de mano; software de ordenador para la comunicación inalámbrica de datos para la recepción, procesamiento, transmisión y visualización de la información relativa a la aptitud, grasa corporal, índice de masa corporal; dispositivos personales portátiles para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir mensajes de texto, datos, imágenes y archivos de audio relacionados con la salud y el bienestar; escáneres; proyectores; red de monitoreo de cámaras de vigilancia; señalización digital; altavoces de coche; unidades de hardware USB; reproductores de audio MPEG Layer- 3 (MP3); aparatos telefónicos; aparatos telefónicos inalámbricos; aparatos de comunicación portátil principalmente teléfonos, walkie – talkies, teléfonos satelitales, asistentes personales digitales y reproductores multimedia portátiles; controles remotos de televisión; receptores de radiodifusión media (DMB); auriculares para teléfonos móviles; cargadores portátiles para baterías de teléfonos móviles y baterías de cámaras digitales; álbumes de fotos electrónicos; marcos digitales para la visualización de fotografías digitales, clips de vídeo y música; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes para su uso en las telecomunicaciones; aparatos e instrumentos de audio eléctrico y visual; software de aplicaciones informáticas para refrigeradoras; software de aplicaciones informáticas para software de aplicación personal para refrigeradoras; software de aplicaciones informáticas para lavadoras de ropa; software de aplicaciones informáticas para aspiradoras; software de aplicaciones informáticas para lavavajillas; software de aplicaciones informáticas para hornos; software de aplicaciones

informáticas para hornos de microondas; software de aplicaciones informáticas para la gestión de las máquinas de la ropa; software de aplicaciones informáticas para purificadores de aire, software de aplicaciones informáticas para purificadores de agua; reproductores de discos versátiles digitales para cine en casa; altavoces de audio para cine en casa; audiovideo (AV) receptores para cine en casa; proyectores multimedia para cine en casa; circuitos integrados; sistema de cobro electrónico de peajes; terminales electrónicas equipadas en vehículos para transacciones comerciales electrónicas; circuito cerrado de televisión (CCTV); impresoras térmicas; impresoras láser; impresoras de inyección de tinta; programas informáticos grabados; programas de ordenador descargables; cámaras para computadora personal (PC); grabadoras digitales de voz; videograbadoras; monitores de red en la naturaleza del hardware del servidor de acceso a la red; software informático para educación; blocs de notas electrónicos (E -Note); computadoras de mesa electrónica interactiva; archivos accesibles a través de Internet de imágenes descargables; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, periódicos, libros, manuales en el campo de la electrónica; sistema de videoconferencia; monitores de computadora para videoconferencia; cámaras para videoconferencia; altavoces para videoconferencia; gafas tridimensionales para receptores de televisión; chips de DNA ; dispensadores de dosificación; tubos capilares; aparatos oxígeno transvasin; incubadoras para el cultivo bacteriano; tubos de ensayo, aparatos de análisis de alimentos; aparatos e instrumentos de laboratorio de física y química; aparatos e instrumentos para física; aparatos cromatografía para cromatografía automática; agitadores magnéticos; pipetas; aparatos e instrumentos químicos; software de ordenador para fines de dosimetría en el campo de la radioterapia; software de análisis informático para uso médico, biochips; chips de células; aparato de pruebas con el uso de chips de celulares, no para uso médico, aparatos de análisis con el uso de chips de celulares para laboratorios, chips de diagnóstico para uso farmacéutico o la medicina; software de ordenador para enfermedades de diagnóstico para uso médico; software informático para carta electrónica con fines médicos; sintonizadores de radiodifusión de carro; reproductores de casetes para carro.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21183-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MILENIA

MILENIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 11331-14
2/ Fecha de presentación: 28-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de Alemania)
4.1/ Domicilio: Carl-Kaesser-Str. 26, 96450 Coburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07
5.1/ Fecha: 02/10/2013
5.2/ País de Origen: Alemania
5.3/ Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
No se protege la palabra "Compresores"
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Servicios de formación y mayor formación de ingenieros, incluyendo en el área de aire comprimido, compresores y aplicaciones de aire comprimido, servicios de educación, provisión de formación, producción de películas, organización y conducción de conferencias y seminarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 12932-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HALYARD

HALYARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos médicos para usar en cirugía; aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, específicamente bandejas de paracentesis y componentes para los mismos; cepillos de fregado quirúrgicos; instrumentos y cables médicos para usar en ablación por radiofrecuencia; instrumentos quirúrgicos para usar en el sistema musculo esquelético, específicamente cánulas, sondas y fundas, y componentes enfriados por agua, específicamente sondas, dispositivos introductores, buretas y dispositivos de medición y posicionamiento; sondas enfriadas por radiofrecuencia para denervación en tratamiento de dolor crónico articular; cepillos, manijas, lazos y esponjas endoscópicas, cestas de recuperación y capuchas de recuperación; sondas, agujas; jeringas; suturas; escalpelos; abrazaderas; y alambres de guía para posicionar equipo médico; aparatos de infusión médicos y quirúrgicos, específicamente infusores, programadores y sets intravenosos; bombas, válvulas y sets de administración de infusión intravenosa; aparatos médicos para infusión controlada de medicamento y líquido; soportes y correas de muñecas para aparatos intravenosos; dispositivos médicos, específicamente bombas de infusión para suministrar cantidades medidas de soluciones a la torrente sanguínea en el tiempo; sets de infusión; productos desechables para procedimientos médicos o quirúrgicos, específicamente batas para pacientes, batas quirúrgicas, overoles y vestuario médico desechables, abrigos quirúrgicos, delantales quirúrgicos, cubrecabezas y gorros quirúrgicos, máscaras faciales quirúrgicas, protección de rostros, respiradores faciales, guantes de examen médicos, fundas para mesas de mayo, envoltorios y/o fundas de esterilización, cortinas quirúrgicas, sábanas y fundas de mesas quirúrgicas de operaciones, capuchas para cirugías, máscaras faciales, sábanas y fundas de almohadas, toallitas, toallas, cubrezapatos, apósitos térmicos para calentar al paciente, vendidos individualmente y combinados como un paquete quirúrgico, comprendidos esencialmente de los artículos antes mencionados; catéteres médicos y quirúrgicos, y partes y accesorios para los mismos; paquetes médicos y terapéuticos; aparatos de ventilación y aspiración traqueal y kits para los mismos; tubos endotraqueales; instrumentos médicos para traqueotomía percutánea y componentes para los mismos; dispositivos de humidificación para propósitos médicos; ventiladores médicos, y tubos y conectores de tubos para los mismos; introductores, alambres guías y mecanismos de bloqueo para aparatos de ventilación traqueal; dilatadores nasales; kits conteniendo todos los dispositivos médicos antes mencionados para usar en procedimientos médicos y quirúrgicos; tubos médicos para administrar suplementos alimenticios y drogas, y/o para drenaje y transfusión, para bombear estómagos, para tratamiento intestinal, y/o adaptadores, tapones y/o accesorios para los mismos; bombas y tubos para alimentación enteral y kits para los mismos; aparatos e instrumentos médicos para monitorear nutrición; kits de lavado gástrico conteniendo dispositivos de lavado, tubos y bolsas para bombear estómagos; sistemas para el manejo de dolor, específicamente estimuladores electrónicos para usar en el sistema musculoesquelético; aparatos de terapias electromagnéticas de alta frecuencia para; kits comprendidos de componentes enfriados por agua, específicamente sondas, dispositivos introductores, buretas y dispositivos de medición y posicionamiento, para uso médico en el sistema musculoesquelético; sondas y sensores que utilizan radio frecuencia enfriada por agua para el manejo de dolor en relación con tratamiento de disco; aparatos de estimulación de nervio, y partes y accesorios para los mismos; aparatos para localizar nervios, y partes y accesorios para los mismos; kits para el manejo de dolor que comprenden agujas para inyecciones y colocación de catéter, jeringas médicas para inyecciones, catéteres, cortinas de uso médico, específicamente cortinas para ultrasonidos, gasas médicas, bandejas para uso médico, y accesorios de ecografías, específicamente sondas para ultrasonidos para uso médico y gel para ultrasonidos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 17643-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Tensar International Corporation.
4.1/ Domicilio: 2500 Northwinds Parkway, Suite 500, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86/215,409
5.1/ Fecha: 08 Mar. 2104
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TX130S

TX130S

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo; malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicas; malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de dique, y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado, y construcción de estructuras de ingeniería civil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 21148-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: J. & P. Coats, Limited.
4.1/ Domicilio: 1 George Square, Glasgow, G2 1 AL, Escocia, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CISNE MULTIARTE

CISNE MULTIARTE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 23
8/ Protege y distingue:
Hilos para uso textil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 43168-13
2/ Fecha de presentación: 04-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mead Westvaco Corporation.
4.1/ Domicilio: 501 South 5th Street, Richmond, Virginia 23219-0501, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 85/965,005
5.1/ Fecha: 20 Jun. 2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROMINA LUX

PROMINA LUX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
Cartón.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-021159
[2] Fecha de presentación: 17/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
[4.1] Domicilio: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-CHOME, MINATO-KU, TOKIO 107-8556.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 2014/05372
[5] Fecha: 27 febrero, 2014
[5] País Origen: Sudáfrica
[5] Código: ZA
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HR-V

HR-V

[7] Clase Internacional: 12
[8] Protege y distingue:
Vehículos, automóviles, motocicletas; y partes y accesorios de los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-017646
[2] Fecha de presentación: 21/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION.
[4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 86/215, 425
[5] Fecha: 08 Mar. 2014
[5] País Origen: USA
[5] Código: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX140

TX140

[7] Clase Internacional: 17
[8] Protege y distingue:
Materiales de láminas plásticas para la construcción y el uso general y para no embalaje, con propósitos de no embalaje; materiales de malla de plástico para asfalto y refuerzo del concreto, y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-7595
2/ Fecha de presentación: 05-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION, (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).

4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Construcción de plantas de energía; trabajos de construcción de edificios en general; plomería; instalación de máquinas y aparatos médicos; instalación de maquinaria; trabajos eléctricos; tableado para telecomunicaciones; demolición de edificios; instalación, reparación y mantenimiento de generadores de energía fotovoltaica; construcción; consultoría de construcción; operación, revisión o mantenimiento de equipos de construcción; reparación de bicicletas; mantenimiento de bicicletas; reparación o mantenimiento de automóviles; reparación o mantenimiento de material rodante ferroviario; reparación o mantenimiento de vehículos a motor de dos ruedas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de cinematografía; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos fotográficos; reparación o mantenimiento de elevadores; reparación o mantenimiento de escaleras; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga; reparación o mantenimiento de alarmas contra incendios; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina; reparación o mantenimiento de aparatos de climatización; reparación o mantenimiento de quemadores; reparación o mantenimiento de calderas; reparación o mantenimiento de bombas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de congelación; reparación o mantenimiento de motores primarios; reparación o mantenimiento de computadoras; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de electrodomésticos; reparación o mantenimiento de aparatos de alumbrado eléctrico; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de control de distribución de energía; reparación o mantenimiento de generadores de energía; reparación o mantenimiento de motores eléctricos; reparación o mantenimiento de aparatos e instrumentos de laboratorio; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y análisis; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos médicos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de impresión y encuadernación; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamientos químicos; reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas para trabajar metal; reparación o mantenimiento de hornos industriales; reparación o mantenimiento de reactores nucleares (pilas atómicas); reparación o mantenimiento de hornos solares; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas de fabricación de circuitos integrados; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas de fabricación de semiconductores; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la explotación forestal, carpintería o fabricación de chapa y contrachapado de madera; reparación o mantenimiento de equipos para estación de carga en el que se pretende cargar vehículos a motor de dos ruedas usando baterías recargables, equipos para estación de carga en el que se pretende cargar automóviles usando batería recargable y el equipo para estación de carga en el que se pretende cargar bicicletas utilizando batería recargable; reparación o mantenimiento de equipo de estación de gasolineras; reparación o mantenimiento de sistemas de estacionamientos mecánicos; reparación o mantenimiento de máquinas para lavar vajilla para propósitos industriales; reparación o mantenimiento de aparatos de cocina para propósitos industriales; reparación o mantenimiento de máquinas expendedoras; reparación o mantenimiento de máquinas de motor para limpieza de pisos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para uso de salones de belleza o barberías; reparación o mantenimiento de equipos para equipo de control de contaminación del agua; reparación o mantenimiento de aparatos purificadores de agua; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para compactar desechos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para triturar desechos; reparación o mantenimiento de plantas de energía nuclear; reparación o mantenimiento de plantas químicas; reparación o mantenimiento de plantas de energía; reparación o mantenimiento de calentadores de cocina que no sean eléctricos; reparación de juguetes o muñecas; reparación o mantenimiento de accesorios de baños; reparación de inodoros con dispositivo de chorro de agua; reparación de gafas; desinfección de máquinas y aparatos médicos; alquiler de aparatos para el lavado de autos; alquiler de lavadoras eléctricas; alquiler de secadoras de lavandería; alquiler de secadoras de ropa.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

TOSHIBA

1/ Solicitud: 21506-14
2/ Fecha de presentación: 19-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DIAGEO SCOTLAND LIMITED (Organizada bajo las leyes de ESCOCIA).

4.1/ Domicilio: Edinburgh Park, 5 Lochside Way, Edinburgh, EH12 9DT, ESCOCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLENDULLAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza); whisky y bebidas alcohólicas a base de whisky.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

GLENDULLAN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 12258-14

2/ Fecha de presentación: 04-04-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Autotécnica Colombiana, S.A.S. AUTEKO, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).

4.1/ Domicilio: Itagüí, Antioquia, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A-POWER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Chalecos protectores, protectores de ruido, accesorios de protección, cascos de protección, gafas de motociclista.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

A-POWER

1/ Solicitud: 21184-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILENIA

MILENIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 19428-14
2/ Fecha de presentación: 03-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WHIRLPOOL PROPERTIES, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan).
4.1/ Domicilio: 500 Renaissance Drive, Suite 101, St. Joseph, Michigan 49085, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KITCHENAID

KITCHENAID

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14160-14
2/ Fecha de presentación: 23-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL).
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, Torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 9501-14
2/ Fecha de presentación: 17-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).
4.1/ Domicilio: Carl-Kaesser-Str. 26, 96450 Coburg, ALEMANIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 30 2013 006 515.8/07
5.1/ Fecha: 19/09/2013
5.2/ País de origen: Alemania
5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kryosec

Kryosec

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y deposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido; instalaciones de filtros de aire; aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire; secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido; secadores de desecación (absorción); secadores de refrigeración; secadores de membrana; aparatos de secado e instalaciones de secado; dispositivos de secado; aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración; dispositivos para enfriar el aire; enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido; desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración]; intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase; aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración; filtros de aire para el enfriamiento del aire; filtros, [partes de instalaciones domésticas o industriales]; sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire; filtros de aire comprimido; filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido; lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida; aparatos y dispositivos para la esterilización del aire; accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas; grifos para tuberías; accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión; reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados; partes para todos los productos antes mencionados.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012541
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos, no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012540
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012539
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:

- Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ Solicitud: 21158-14
 2/ Fecha de presentación: 17-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ICONIX LATIN AMERICA LLC.
 4.1/ Domicilio: 1450 Broadway, 4th Floor, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

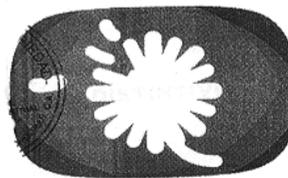
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ Solicitud: 2014-21154
 2/ Fecha de presentación: 17-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones oftálmicas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15459-14
2/ Fecha de presentación: 05-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Carlson Hotels Worldwide AB.
4.1/ Domicilio: c/o Advokatfirman Vinge KB, Box 1703,111 87 Stockholm, Suecia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 2013/075278

5.1/ Fecha: 06 Nov. 2013

5.2/ País de origen: Suecia

5.3/ Código país: SE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LAS LETRAS QC



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel, bar y restaurante; servicios para la reserva de habitaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15460-14

2/ Fecha de presentación: 05-05-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Carlson Hotels Worldwide AB.

4.1/ Domicilio: c/o Advokatfirman Vinge KB, Box 1703,111 87 Stockholm, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 2013/07529

5.1/ Fecha: 06 Nov. 2013

5.2/ País de origen: Suecia

5.3/ Código país: SE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUORVUS COLLECTION

QUORVUS COLLECTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel, bar y restaurante; servicios para la reserva de habitaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-22780

2/ Fecha de presentación: 30-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF Agro B.V., Arnhem (NL) Zweigniederlassung Zürich.

4.1/ Domicilio: Im Tiergarten 7, Zürich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPLO

AMPLO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 22990-14

2/ Fecha de presentación: 02-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON ATTRACTION

AVON ATTRACTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 23172-14

2/ Fecha de presentación: 02-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAZEO

PAZEO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones oftálmicas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 1736-14

2/ Fecha de presentación: 17-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación de libros, revistas, publicaciones periódicas, obras literarias, obras visuales, obras de audio, y obras audiovisuales; suministro de trabajos de audio, visuales y audiovisuales pregrabados no descargables a través de redes inalámbricas; suministro de juegos de computadoras en línea y cuentos interactivos en línea; suministro de boletines y bitácoras (blogs) en línea que presentan entretenimiento, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia; publicación de extractos de libros, publicaciones periódicas y trabajos literarios, y suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de pasatiempo, o de entretenimiento; suministro de información, noticias, artículos y comentario en el campo del entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia; suministro de información, noticias, artículos y comentarios en el campo de educación e instituciones educativas; servicios educativos en la forma de formación en salones de clases y

aprendizaje a distancia en línea sobre temas de eventos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, matemática, negocios comerciales, ciencia, hobbies, tecnología, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos interactivos en la forma de enseñanza basada en computadoras y asistida por computadoras sobre temas de eventos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, literatura, matemática, negocios comerciales, ciencia, hobbies, tecnología, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos y de entretenimiento en la forma de podcasts, y programas continuos que presentan noticias y comentarios en el campo de películas, programas televisivos, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación eventos de actualidad, moda, y presentaciones multimedia accesibles a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o comunicaciones; suministro de trabajos de audio, audiovisuales, y multimedia pregrabados que presentan entretenimiento, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o de comunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 8213-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER (Organizada bajo las Leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Materiales de construcción no metálicos; argamasa para construcción; concreto; revestimientos (materiales de construcción); asfalto, betún, preparaciones bituminosas para construcción.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 12933-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALYARD

HALYARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Cintas adhesivas para cubrir heridas; apósitos para heridas; preparaciones para sellar la piel para protegerla de bacterias en una abertura en la piel; preparaciones diagnósticas para propósitos médicos para detectar enfermedades gastrointestinales, exámenes no invasivos para infecciones en las paredes estomacales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 20962-14
2/ Fecha de presentación: 16-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Grupo Agroindustrial Numar, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: San José, Distrito Tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, cincuenta metros al Oeste, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LINK

LINK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel, papel aluminio, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); bolsas plásticas para sándwich; bolsas plásticas para basura y uso en general, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, servilletas, bolsas tipo ziplock, papel toallas para manos de papel.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-7594
2/ Fecha de presentación: 05-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).
4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA

TOSHIBA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Propaganda por internet; propaganda; proveer información sobre la emisión de sellos de comercio, tarjetas y cupones de recompensas por lealtad; análisis de gestión de negocios o consultoría de negocios; investigaciones o análisis de mercadeo; proveer información sobre la venta de productos básicos por internet; Suministro de información relativa a las ventas comerciales; análisis del estilo de vida; recopilación y análisis de datos vitales; recopilación y análisis de información concerniente a productos y servicios de belleza; acumulación y compilación de datos en un ordenador; agencias de empleo; agencias de importación y exportación; reproducción de documentos; trabajos de oficina, específicamente archivar, particularmente documentos o cintas magnéticas; proveer asistencia a terceros en el funcionamiento de aparatos de procesamiento de datos, específicamente, computadoras, máquinas de escribir, aparatos télex y otras máquinas de oficina similares; alquiler de máquinas de escribir, máquinas copiadoras y procesadoras de texto; proporcionar información acerca de empleos; renta de máquinas expendedoras.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15991-14
2/ Fecha de presentación: 08-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE HERSHEY Y COMPANY
4.1/ Domicilio: 100 Crystal A Drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Chocolates; productos de chocolate; dulces, barras de caramelo; confitería; cacao; productos de cacao; galletas, bizcochos; artículos de chocolate para hornear; pedacitos, virutas y trozos horneados; mezcla de chocolate instantáneo (para bebidas frías y calientes); cobertura de chocolate; licores de chocolate sin alcohol; nueces cubiertos de chocolate; jarabes aromatizados, principalmente, jarabes de chocolate, jarabes de fresa, jarabes de caramelo, jarabes de mantequilla, jarabes aromatizados de mantequilla de maní; ingredientes de confitería para helados y postres; tartas, pasteles, helados; confitería para helados; confitería congelada; bebidas a base de chocolate sin lácteos, sin alcohol; barras de cereales; goma de mascar; mentas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 10932-14
2/ Fecha de presentación: 26-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: IPEK KAGIT SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI.
4.1/ Domicilio: Karamürsel Fabrika Tokmak Köyü, Kavak Mevki, Altinova, 77700 Yalova, Turquía.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Turquía
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Selpak y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores azul, fucsia y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; servilletas de papel, pañuelos de papel, papel higiénico, toallas de papel, toallas de papel para la cara, baberos de papel, manteles de papel, manteles individuales de papel, adornos de papel, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); paños hechos de papel para lavar el cuerpo, papel toalla hecha de papel, para su uso en el ámbito de la incontinencia y la atención geriátrica; guantes de lavado hechos de papel, pañales de un solo uso y pañales como ropa interior, hojas de plástico, sacos y bolsas de envasado y embalaje, artículos de encuadernación; tipos de imprenta; bloques de impresión, productos de imprenta, fotografías, artículos de papelería, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), pinceles.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2008-032368
[2] Fecha de presentación: 24/09/2008
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LG ELECTRONICS, INC.
[4.1] Domicilio: 20, YOIDO-DONG, YONGDUNGPO-GU, SEOUL, KOREA
[4.2] Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SECRET Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Aparatos de teléfono; aparatos de teléfono inalámbricos; aparatos de comunicación portátiles principalmente microteléfonos, walki-talkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [PDA]; teléfonos móviles; MPEG grabadoras de audio layer-3 [MP3]; receptores de televisión; memorias [USB]; grabadoras de difusión media digital [DMB]; microteléfonos para teléfonos móviles, cargadores portátiles; monitores para computadora; computadoras LAP TOP; computadoras; sistemas de teatros; grabadoras de discos versátil digital [DVD]; aparatos para grabación; transmisión o reproducción de sonido o imágenes para uso en telecomunicación; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de abril, del año 2014.

[12] Reservas: No se le da protección o exclusividad sobre la denominación que aparece en los ejemplares de etiquetas que se lee como "BLACK LABEL SERIES".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 31900-2013
2/ Fecha de presentación: 29-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Next University, Inc.
4.1/ Domicilio: 125 Ocean Dr., L204, Miami Beach, FL 33139, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86/000,380
5.1/ Fecha: 02 julio 2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEXT UNIVERSITY

6.2/ Reivindicaciones: NEXT UNIVERSITY

7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Servicios educativos, principalmente, establecimiento, desarrollo y realización de seminarios educativos en línea y el aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas a nivel universitario, de postgrado y profesionales; ofreciendo seminarios, cursos, conferencias, instrucciones y programas para propósitos de la universidad, educación de posgrado y profesional, formación continua, acreditación, formación empresarial y desarrollo profesional y personal; suministro de una biblioteca de contenidos multimedia en línea que consiste en el contenido del curso, materiales de estudio y herramientas de aprendizaje para estudiantes y profesores de la educación universitaria, de posgrado y profesionales, diseño, desarrollo y asesoría en línea, seminarios educativos y de aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas para otros en el colegio, los niveles de postgrado y profesionales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14164-14
2/ Fecha de presentación: 28-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL).
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, Torre C., edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 17446-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VAMM DE ESCAZU SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: San José, calle 9, Altos del Bar Chelles, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FABBRICA PIZZERIA (DISEÑO)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de café, bar y restaurante.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 21185-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: Alajuela, Río segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHINE

SHINE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 20413-14
2/ Fecha de presentación: 11-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE PLAX 2 EN 1 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Enjuague bucal.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14163-14
2/ Fecha de presentación: 23-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL).
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, Torre C., edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14957-14
2/ Fecha de presentación: 30-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Fyfe Co. LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 8380 Miralani Drive, San Diego, California 92126, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FYFE

FYFE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Refuerzo de edificios, tuberías, puentes, columnas estructurales, vigas estructurales, losas estructurales, muros estructurales, tuberías, tanques, chimeneas, conexiones estructurales, infraestructura de transporte, instalaciones de transmisión de agua, estructuras de muelles, instalaciones de almacenamiento de agua e instalaciones de tratamiento de agua.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022279
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE CARGA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPORTANDO CON CALIDAD Y SEGURIDAD

Transportando con Calidad y Seguridad

- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2014.
 [12] Reservas: Expresión en letras color negro que literalmente dice: transportando con calidad de seguridad.
 Señal de propaganda que se aplicará a la marca de servicio Sercasa.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022278
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE CARGA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERCASA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2014.
 [12] Reservas: Vehículo automotor de tipo pick up, representado mediante un cuadro, un círculo y una forma irregular para la cabina, letras negras en mayúscula que dicen: Sercasa.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022277
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERÍA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡CONSTRUYE TUS SUEÑOS... CONSTRUYE CON FEYCO!

¡Construye tus sueños... Construye con FEYCO!

- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción; reparación; servicios de instalación.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014.
 [12] Reservas: Expresión en letras color azul que literalmente dice: ¡Construye tus sueños... Construye con FEYCO!.- Señal de Propaganda para utilizarse con la marca FEYCO y etiqueta Solicitud 22276-2014. Clase 37.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022276
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERÍA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FEYCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Construcción; reparación; servicios de instalación.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014.
 [12] Reservas: Letra "F" mayúscula, color azul con un contorno rojo de fondo alrededor de la letra "F", letras en mayúscula color azul que dicen: FEYCO.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014